

CAMPING « LE COQ HARDI »

33138 LANTON

Reglamento interno

Disposiciones generales

I- CONDICIONES GENERALES

1° - CONDICIONES de ADMISIÓN

Para admitirse a penetrar, a instalarse, y residir in situ de camping, es necesario haberse autorizado allí por el gestor o su representante tiene por obligación de velar por el buen comportamiento y al buen orden del camping así como al respeto de la aplicación del presente reglamento interno.

El hecho de residir in situ de camping del GALLO INTRÉPIDO implica la aceptación de las disposiciones del presente Reglamento y el compromiso de ajustarse.

Toda infracción podrá implicar la expulsión de su autor con recurso a las fuerzas del orden en caso necesario.

2° - TRÁMITES DE POLICÍA

Toda persona que debe residir al menos una noche en el campo debe presentar al gestor o su representante sus partes de identidad y de antemano cumplir los trámites exigidos por la policía. Los menores no acompañados de sus padres sólo se admitirán con una autorización escrita de éstos. Los nacionales extranjeros incluidos los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y los Estados partes al Espacio Económico Europeo deben cumplir una ficha individual de policía, formalidad exigida por el decreto n° 46 - 1574 del decreto del 30 de junio de 1946... Se le volverá a poner un "salvoconducto controla". ¡Este salvoconducto podrá ser reclamado por los empleados o los responsables, en cualquier momento, o al sitio, o al paso del coche!

3° - INSTALACIÓN

La tienda o la caravana y el material correspondiente deben instalarse en el sitio indicado de acuerdo con las directivas otorgadas por el gestor o su representante.

Los sitios todos que se delimitan y numerados, nadie podrá instalar o desplazarse sin el acuerdo del gestor, los sitios siendo suficientemente grandes, los vehículos deberán obligatoriamente colocar sobre el sitio designado.

4° - OFICINA de RECEPCIÓN

Abierto de 8:00 a 20:00.

Se encontrará a la oficina de recepción toda la información sobre los servicios del campo, la información sobre las posibilidades de suministro, las instalaciones deportivas, las distintas riquezas turísticas de los alrededores y dirección que pueden resultar útiles. Después de 20 horas en temporada, es siempre posible contactar los responsables del campo o el encargado de noche de la recepción o puesto de guardia.

Se tienen un libro de reclamaciones o una caja especial destinadas a recibir las reclamaciones a la disposición de los usuarios. Sólo se tendrán en cuenta las reclamaciones si se firman, datadas, por eso precisas que posible y produciéndose beneficio a hechos relativamente recientes.

5° - CÁNONES

Los cánones se pagan a la oficina de recepción. Su importe es objeto de una visualización a la entrada del camping y a la oficina de recepción. Se deben según el número de noches pasadas in situ y calculadas de mediodía al mediodía.

Se invita a los usuarios del campo a prevenir a la oficina de recepción de su partida a partir el velan de éste.

Los campistas que tienen la intención de ir antes de la hora de apertura de la oficina de recepción deben efectuar la víspera el pago de sus cánones.

6° - RUIDOS Y SILENCIO

Se ruega a los usuarios del campo urgentemente evitar todos los ruidos y debates que podrían obstruir a sus vecinos.

Los aparatos sonoros deben regularse en consecuencia, los cierres de puertas y maletero deben ser también discretas posibles.

Los perros y otros animales deben nunca ser dejados en libertad. No deben dejarse al campo, incluso encerrados, en ausencia de sus amos que son cortésmente responsables.

El silencio debe ser total entre 23heures y 7 horas 30.

El cuaderno de vacunación puesto al día, se exigirá a la llegada del campista.

7° - LOS VISITANTES

Después de haber sido autorizado por el gestor o su representante, los visitantes pueden ser admitidos en el campo bajo la responsabilidad de los campistas que los reciben.

Si la visita dura más las dos horas, éstos se tienen al Reglamento de un canon por visitante.

Los coches de los visitantes deberán obligatoriamente colocar sobre el aparcamiento a la entrada del campo

Todas personas que residirán en el campo irregularmente en los usuarios serán obligadas de un doble impuesto que se añadirá al canon exigible en el momento de la salida.

El campista puede recibir a unos o más visitantes a la recepción. Si admite a estos visitantes a penetrar en el camping, el campista que los recibe puede ser tenido de pagar un canon, en la medida en que el visitante tiene acceso a las prestaciones y/o instalaciones del camping. Este canon es objeto de una visualización a la entrada del camping y a la oficina de recepción.

8° - CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS

Dentro del campo los vehículos deben circular a una velocidad límite de 10 km/heure.

La circulación está prohibida entre 23 horas y 7 horas 30.

No pueden circular en el campo sino los vehículos que pertenecen que hay. El estacionamiento, estrictamente prohibido sobre los sitios habitualmente ocupados por los refugios de camping, no debe, además obstaculizar la circulación, ni impedir la instalación de recién llegados.

9° - COMPORTAMIENTO ES ASPECTO DE LAS INSTALACIONES

Cada uno debe abstenerse de toda acción que podría perjudicar a la limpieza, a la higiene y al aspecto del campo y sus instalaciones, en particular, sanitarios.

Está prohibido lanzar las aguas sucias sobre el suelo o en los conductos.

Los "caravaneros" deben obligatoriamente vaciar sus aguas sucias en las instalaciones previstas a tal efecto.

Las basuras domésticas, los residuos de toda clase, los papeles deben depositarse en los cubos de basura.

El lavado está estrictamente prohibido fuera de los recipientes previstos en este uso.

El tendido de la ropa se hará cuando proceda al secadero común. Sin embargo, se tolerará hasta 10 horas cerca del refugio, a condición que sea discreto y no obstruye a los vecinos. Deberán hacerle nunca a partir de los árboles.

CAMPING « LE COQ HARDI »

33138 LANTON

Reglamento interno

Disposiciones generales

Las plantaciones y las decoraciones florales deben respetarse. Está prohibido al campista establecer clavos en los árboles, cortar las ramas, hacer plantaciones.

No está permitido tampoco delimitar el sitio de una instalación por medios personales, ni de cavar el suelo. Cualquier degradación cometida a la vegetación, a los cierres, al suelo o a las instalaciones del campo estará a cargo de su autor.

El sitio que se habrá utilizado durante la estancia deberá mantenerse en el estado en el cual el campista lo tiene encuentra a su entrada en los lugares.

10° - SEGURIDAD

a) Incendio

Los fuegos abiertos (madera, carbón, etc...) están rigurosamente prohibidos. Las estufas deben mantenerse en buen estado de funcionamiento y no utilizarse en condiciones peligrosas.

Los extintores están a disposición de todos. En caso de incendio, advertir inmediatamente la dirección.

Un estuche de ayuda de primera urgencia se encuentra a la oficina de recepción.

b) el vuelo

La dirección sólo es responsable de los objetos depositados a la oficina, y tiene una obligación general de vigilancia del camping. El campista guarda la responsabilidad de su propia instalación y debe indicar inmediatamente al responsable la presencia en el campo de toda persona sospechosa.

Aunque la vigilancia esté garantizada, se invita a los usuarios del campo a tomar las precauciones habituales para la protección de su material.

11° - JUEGOS

Ningunos juegos violentos o torpes pueden organizarse cerca de las instalaciones.

La sala de reunión no puede utilizarse para los juegos animados. Tres terrenos de juegos arreglados están a disposición de la clientela. Pero la dirección declina toda responsabilidad en caso de accidente. Los niños deberán siempre estar bajo la vigilancia de sus padres.

12° - GARAJE MUERTO

Podrá dejarse de material no ocupado in situ previo acuerdo de la dirección y solamente al sitio indicado. Se deberá un canon cuyo importe se indicará a la oficina para el garaje muerto.

13° - JEFE DE CAMPO

Es responsable del orden y el buen comportamiento del campo, tiene el deber de sancionar los graves incumplimientos al Reglamento y en caso necesario, de expulsar los autores.

Se tienen un libro o una caja especial destinado a recibir leks reclamaciones a la disposición de los usuarios. Sólo se tendrán en cuenta las reclamaciones si se firman, datadas, por eso precisas que posible y produciéndose beneficio a hechos relativamente reciente.

14° - APARCAMIENTO DE NOCHE

El aparcamiento de noche está a disposición de la clientela. No obstante, la dirección declina toda responsabilidad por vuelos o degradaciones que pueden ser cometidos allí.

15° - PÓRTICO ENTRADA de INTERIOR

Es abierto de 7:30 a 23:00. El portillo lateral sigue siendo abierto día y noche permanentemente.

16° - EL CORREO

El correo se distribuye a la oficina de recepción, de 10 horas a las 20. Un único levantamiento diario tiene lugar 16:30, excluida el sábado, a 12:00.

17° - MENSAJES TELEFÓNICOS

Los mensajes telefónicos se indican a la recepción, excluidos los mensajes urgentes que se entregan directamente a los interesados.

18° - BARBACOA COLECTIVOS

A disposición de la clientela a condición de que ésta se ajuste estrictamente a las medidas de seguridad vigentes.

¡19° - POR ELLO, CAMPISTAS!

Aceptamos con mucho gusto toda idea o sugerencias susceptibles de dar a su estancia una autorización suplementaria.

II - CONDICIONES PARTICULARES

La utilización de las barbacoas sólo se autoriza sobre las zonas arregladas y previstas a tal efecto: PUNTO BARBACOA.

El porcentaje de empleo de la superficie alquilada no deberá sobrepasar un 33%, o sea 33m², coche incluido.

Los PANTALONES CORTOS y las BERMUDAS están prohibidos en el recinto de las piscinas.

¡Con nuestros deseos de bienvenida, le decimos buena vacaciones y gracias a todos!

LA DIRECCIÓN

“Aceptando el Reglamento de las sumas debidas por cheque extendido a su nombre en su calidad de miembro de un centro de gestión autorizado por la Administración fiscal”